

Editorial

Proteger los Derechos del Niño

En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países el Día del Niño y sugirió a los gobiernos que celebraran en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU lo hace el 20 de noviembre, conmemorando a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. La idea inicial fue que se pusieran como tema de reflexión los derechos de los menores, su protección y cuidado.

Hay que recordar que el 14 de agosto de 1990 Chile reconoció la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante una ley publicada en el Diario Oficial del 27 de septiembre de ese año, con lo que sus disposiciones entraron en plena vigencia en nuestro país. Entre éstas, se encuentra el derecho a la protección para su desarrollo físico material y social, y el derecho a la alimentación y a su cuidado. Los desafíos son muchos. No basta con que el Estado haya ratificado los postulados de la convención internacional ni con celebrar el Día del Niño una vez al año, como ocurrirá mañana domingo. Lo que se requiere es un compromiso como sociedad, para asumir que los niños son sujetos con derechos y por lo tanto los adultos no pueden vulnerarlos o asumir una especie de propiedad que atente contra ellos. Con frecuencia aparecen denuncias respecto de la infancia explotada, sexual y comercialmente, y contra el maltrato infantil, pero no podríamos imaginarnos que sean precisamente algunos padres los que atenten contra la salud y la vida de sus hijos.

El abuso sexual de menores es una forma de maltrato que incluye un amplio espectro de acciones entre un niño y un adulto. Es un delito deleznable y doblemente reprochable, si se considera que significa robar la inocencia y marcar la vida de un menor. Cuando un niño es víctima de abuso sexual se corta su línea de desarrollo psicológico y ese daño se observa en su etapa adulta. La experiencia mues-

tra que éstos son delitos que tienen una alta tasa de reincidencia, de manera que la sociedad no puede permanecer indiferente y debe proteger a sus menores.

De acuerdo con estudios realizados antes de la pandemia, 168 millones de niños en todo el mundo y 12,5 millones en Latinoamérica, abandonaron su infancia y sus estudios para ingresar al mercado laboral. Se estima que en Chile hay más de 200 mil menores que trabajan, muchos de manera informal.

Desde el segundo semestre de 2019 se comenzó a aplicar en Chile el Índice de Vulnerabilidad al Trabajo Infantil, herramienta estadística creada por la OIT y la Cepal. Según ese indicador, la vulnerabilidad al trabajo infantil en la Región del Biobío era de 22 puntos, levemente inferior al promedio nacional de 23 puntos, aunque con diferencias entre las comunas. Alto Biobío, Cañete, Contulmo, Lebu, Los Álamos y Tirúa tenían mayor nivel de vulnerabilidad al trabajo de menores. Entre los factores de riesgo se cuentan la deserción escolar, el índice de pobreza y la accesibilidad demográfica, pero también hay factores que actúan como protectores, como la realización de con-

troles de la Dirección del Trabajo.

Con el tiempo, los fundamentos de la celebración original se han perdido, hasta transformarla en ocasión de consumo. Para la gran mayoría -80% según una encuesta de Research Chile- hacer un regalo es parte fundamental de la celebración. Pero aunque se constatan algunos avances legislativos, la participación de los niños en decisiones que afectan sus vidas sigue siendo limitada. Es fundamental crear espacios donde puedan expresar sus opiniones y ser escuchados. Tal vez es necesario detenerse a reflexionar acerca de los fundamentos que dieron vida a esta celebración, recordando la necesidad de dar la protección necesaria a nuestros niños en forma permanente, y no sólo con motivo de esta celebración.

Los fundamentos de la celebración se han perdido, hasta transformarla en ocasión de consumo. Para el 80%, según sondeo de Research Chile, hacer un regalo es parte fundamental de la celebración.